



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **CARLOS ALBERTO SOTO ESCALANTE** contra **CONSTRUCCIONES M&H S.A.S.S**, evidencia el despacho que, mediante escrito que antecede, la parte actora acredita haber remitido a la demandada el día 22 de noviembre de la presente anualidad, notificación a través del correo electrónico indicado en su certificado de existencia y representación legal, según constancia emitida por la empresa de mensajería Servientrega. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 de la ley 2213 de 2022, se tendrá por notificado a la parte demandada desde el 27 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 210, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 18 de diciembre de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS

Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f480b94a036b5f7879c132280fc5271cd64bc8702cb72cdb02c28379d912a7de**

Documento generado en 15/12/2023 10:51:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>